

POLÍTICA KCB Junta Directiva de Educación de Las Escuelas Públicas de Las Cruces

Entradas Relacionadas: KCB-RA

Oficina Responsable: Superintendente Asociado de Enseñanza, Aprendizaje e Investigación

CONSEJOS ESOLARES DE ASESORAMIENTO

I. PROPÓSITO

El Consejo Escolar de Asesoramiento ayuda al director escolar con la toma de decisiones relacionadas con la escuela e involucran a los padres en la educación de sus hijos.

II. POSICIÓN

- A. Cada escuela creará un consejo escolar y la membresía debe estar de acuerdo a las reglas de la junta directiva escolar local. La membresía escolar reflejará un equilibrio equitativo entre empleados escolares, padres y miembros de la comunidad.
- B. El consejo escolar deberá:
 - 1. trabajar con el director escolar y prestar asesoría en consistencia con las reglas y las políticas del estado y las escuelas, políticas referentes a temas relacionados a la instrucción y el currículum y los presupuestos, tanto propuestos como actuales;
 - 2. desarrollar maneras creativas para involucrar a los padres con las actividades escolares;
 - 3. cuando apropiado, coordinar con cualquier fuerza laboral existente que desarrolle juntas directivas o consejos de asesoramiento educativo vocacional para vincular a los estudiantes y programas académicos escolares con recursos y oportunidades relacionadas con negocios;
 - 4. generar apoyo comunitario para las escuelas y promover mayor participación comunitaria con las escuelas públicas; y
 - 5. garantizar que las provisiones referentes a la participación de los padres bajo el de decreto de No Child Left Behind (Ningún Niño se Quedará Atrás) sean implementadas.

III. REVISIÓN

Esta política será revisada continuamente de acuerdo con la política del proceso de revisión de la Junta Directiva de Educación.

Historial: Anteriormente la política 471 y 472; adoptada el 11.18.03

Referencia legal: NMSA 22-5-16



Junta Directiva de Educación, Presidenta

7 de agosto de 2007

Fecha de aprobación

